NFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C. julio 2 de 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 507-2016, se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., julio siete (7) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el demandante presenta la demanda ejecutiva en causa propia, sin probar la calidad de abogado, el despacho se abstiene de librar mandamiento de pago solicitado, y se le requiere al ejecutante se pruebe la calidad de abogado o en su lugar se presente la demanda a través de apoderado-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy julio 8 de 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.77
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria